



Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Ventajas del uso de facturas electrónicas en línea en los médicos de la ciudad de Guatemala

(Artículo científico – Trabajo de graduación)

Ana Gabriela Rodríguez Ramírez

Guatemala, noviembre de 2020

Ventajas del uso de facturas electrónicas en línea en los médicos de la ciudad de Guatemala

(Artículo científico – Trabajo de graduación)

Ana Gabriela Rodríguez Ramírez

M. Sc. Edna de Juárez (**Asesor**)

Lic. Emerson Corrales (**Revisor**)

Guatemala, noviembre de 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar
Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque
Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Rolando Antonio Girón Díaz
Decano

Licda. Nancy Lam
Coordinadora

Guatemala, 20 de febrero de 2020

Señores


Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autora del artículo científico titulado **“Ventajas del uso de facturas electrónicas en línea en los médicos de la ciudad de Guatemala”** y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autora del contenido de este artículo científico y para efectos legales soy la única responsable de su contenido.

Atentamente,



Ana Gabriela Rodríguez Ramírez

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Carné No. 0600433

REF.:C.C.E.E.CPA.CT.A02-PS.0041.2020

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 27 DE OCTUBRE DE 2020
DICTAMEN

Tutor: M. Sc. Edna de Juárez

Revisor: Mgtr. Emerson Corrales Lara

Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Tesis titulada: "Ventajas del uso de facturas electrónicas en línea en los médicos de la ciudad de Guatemala".

Presentada por: Ana Gabriela Rodríguez Ramírez

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciatura



M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Guatemala, 20 de febrero de 2020

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

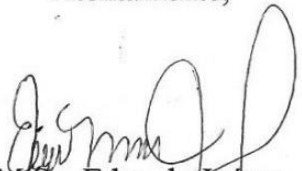
Estimados señores:

En relación al trabajo de artículo científico titulado **“Ventajas del uso de facturas electrónicas en línea en los médicos de la ciudad de Guatemala”**, realizado por Ana Gabriela Rodríguez Ramírez, Carné 0600433, estudiante de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a asesoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



M.Sc. Edna de Juárez
Colegiado No. 5,803

Guatemala, 25 de marzo 2020

Señores Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

Presente

Estimados Señores:

En relación al Artículo científico titulado: **"Ventajas del uso de facturas electrónicas en línea en los médicos de la ciudad de Guatemala"**, realizado por Ana Gabriela Rodríguez Ramírez, ID 000055703, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Revisión del mismo haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio Dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Mgtr. Emerson Corrales Lara

Colegiado Activo 13,036

Dedicatoria

A Dios

Forjador de mi camino, a mi Padre Celestial el que me acompaña y siempre me levanta de mis continuos tropiezos, al creador de mis padres y de las personas que más amo. Por darme la fortaleza, sabiduría y la oportunidad de culminar una de mis metas y por las bendiciones recibidas.

A mis padres

Por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este. Me formaron con reglas y algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos y como un reconocimiento a sus esfuerzos, consejos, apoyo, amor incondicional hoy y siempre.

A mis hermanos

Por su amor y ayuda brindada durante este proceso.

A mis amigos

Por el apoyo moral que siempre me brindaron.

A mi universidad

Por darme la oportunidad de culminar mi carrera profesional, a través de los conocimientos recibidos.

Contenido

| | |
|-------------------------------------------|----|
| Abstract | i |
| Introducción | ii |
| | |
| Capítulo 1 | |
| Metodología | |
| 1.1 Planteamiento del problema | 1 |
| 1.2 Pregunta de investigación | 4 |
| 1.3.1 Objetivo general | 4 |
| 1.3.2 Objetivos específicos | 5 |
| 1.4 Definición del tipo de investigación | 5 |
| 1.4.1 Investigación descriptiva | 5 |
| 1.5 Sujeto de la investigación | 5 |
| 1.5.1 Sujeto 1 | 5 |
| 1.6.1 Temporal | 5 |
| 1.6.2 Geográfico | 5 |
| 1.7 Definición de la muestra | 6 |
| 1.7.1 Empleo de muestra infinita | 6 |
| 1.8 Definir instrumentos de investigación | 7 |
| 1.9 Recolección de datos | 7 |
| 1.10 Procesamiento y análisis de datos | 7 |
| | |
| Capítulo 2 | |
| Resultados | |
| 2.1 Presentaciones de resultados | 8 |
| | |
| Capítulo 3 | |
| Discusión | |
| 3.1 Extrapolación | 23 |
| 3.2 Hallazgos y análisis general | 30 |
| 3.3 Conclusiones | 31 |

Referencias

Anexos

37

Abstract

La facturación electrónica en línea es una propuesta de facturación la misma que utiliza tecnología digital para crear y respaldar este tipo de comprobantes fiscales digitales. Cada una de las facturas que se emiten debe contar con una firma digital de manera que permite corroborar el origen e integridad de la factura y le da validez ante la Superintendencia de Administración Tributaria. En este contexto, el artículo analiza cuáles son las ventajas del uso de facturas electrónicas en línea en los médicos de la ciudad de Guatemala. Metodológicamente la investigación aplicada es de carácter descriptivo; debido a que el estudio pretende describir características de manera independiente o conjunta sin llegar a las causas de los fenómenos donde se analiza las ventajas en la implementación de la factura electrónica en línea, se tomó como sujeto de investigación principalmente a los médicos, secretarias, o contadores de los prestadores de servicios médicos del municipio de Guatemala. La herramienta utilizada fue la encuesta de manera directa y presencial por medio del cuestionario. Este instrumento, dio las facilidades de contar con preguntas previamente diseñadas de manera confiable, el cual consta de 15 preguntas con tipo de respuestas de selección múltiple y dicotómica. Para poder realizar la recolección de datos se realizaron distintas llamadas a las secretarias de los médicos y a los médicos como tal solicitando los permisos respectivos para poder enviarles por vía electrónica el cuestionario.

Para muchas personas el término de factura electrónica en línea es algo nuevo o novedoso, la gran parte desconoce completamente de que se trata, pero en algunos países ya lleva algún tiempo de estar funcionando esta nueva modalidad. Ante lo nuevo siempre existe una actitud de rechazo al principio, porque los seres humanos por lo general siempre escogen lo cómodo, en este caso aquello que ya se conoce y ante todo cambio, siempre existirá un natural rechazo, pero las mismas necesidades de los contribuyentes hacen necesario buscar una nueva modalidad de facturación.

Se llegó a la conclusión que la implementación de la facturación electrónica en línea requerirá disponer de un entorno tecnológico funcional muy flexible, también es muy beneficioso para los médicos de la ciudad de Guatemala debido principalmente a que las ventajas de la implementación de este régimen serán, el ahorro de gastos de gestión y tramitación, el ahorro de papel, la integración con otras aplicaciones de las empresas en materia contable, seguridad, mejora de la eficiencia, automatización de procesos de facturación y cobro, simplificar trámites y gestiones, fácil habilitación por medio de la agencia virtual de la SAT, autorización original de cada documento, y la verificación de la validez de las facturas electrónicas recibidas a través del portal SAT. Obligaciones.

Introducción

El objetivo general que se propuso en la presente investigación es promover a los prestadores de servicios médicos, ubicados en el municipio de Guatemala, las ventajas que tendrán en el uso de las facturas electrónicas en línea y cumplir de mejor forma con sus obligaciones tributarias. En el primer capítulo se encuentra la metodología utilizada, la cual describe el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, los objetivos propuestos tanto el general como los específicos, la definición del tipo de investigación, los sujetos a investigar, el alcance temporal y geográfico, selección de la muestra y los instrumentos de investigación utilizados para la recopilación de datos.

En el segundo capítulo se pueden encontrar las gráficas referentes a cada pregunta realizada a los sujetos de investigación por medio del cuestionario, éstas presentan el resultado de los datos obtenidos con un comentario introductorio a su análisis.

En el tercer capítulo se presenta la parte medular, lo cual es la discusión de los resultados obtenidos, posteriormente el o los hallazgos encontrados, un análisis general de la investigación, así como las conclusiones.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

En Guatemala, la facturación electrónica empezó a implantarse a partir del año 2007, como respuesta a los grandes desafíos generados por la globalización del comercio y los avances tecnológicos. La Superintendencia de Administración Tributaria, SAT, vio en esta nueva forma de facturación la mejor herramienta hacia la modernización tecnológica, la automatización de los procedimientos tributarios, la reducción de los costos y el aumento de la transparencia fiscal sobre las operaciones comerciales en el país. Así, los esfuerzos del gobierno guatemalteco dieron lugar a la publicación del acuerdo de directorio número 024-2007 y, con ello, a la creación del esquema FACE para la facturación electrónica de Guatemala. Con el nuevo modelo de e-factura, las facturas, notas de crédito y débito, entre otros comprobantes fueron considerados como documentos tributarios que podían ser intercambiados de forma electrónica.

El nuevo esquema constaba de los siguientes actores que intervenían en el intercambio de los documentos tributarios electrónicos:

- Los contribuyentes emisores de facturas (EFACE).
- Los proveedores de e-factura.
- La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- Los generadores de facturas electrónicas (GFACE). Los cuales validan y firman los comprobantes antes de que lleguen a su destinatario y se declaren a la Superintendencia.
- Los destinatarios o receptores de facturas.

En primera instancia, la factura electrónica en Guatemala contó con un período de adhesión opcional, que culminó con la publicación del acuerdo de directorio número 008-2011. Este acuerdo, que modificó al acuerdo de directorio número 024-2007, estableció el uso obligatorio de la factura electrónica y la incorporación gradual de los contribuyentes guatemaltecos a la facturación electrónica; lo que convirtió a Guatemala en uno de los primeros países en poner en marcha la e-factura en la región. El calendario de obligatoriedad contaba con varios grupos de

empresas divididas según la cantidad de facturas emitidas anualmente. Las grandes empresas, unos 2,000 contribuyentes que representaban el 75% de la recaudación del país, fueron los primeros obligados por la SAT a facturar electrónicamente a partir de enero de 2012 y las pequeñas empresas fueron las últimas en unirse al FACE en marzo de 2013.

Tras más de siete años desde la puesta en marcha de la factura electrónica de Guatemala, el Gobierno guatemalteco, dentro de su plan “La Agenda del Cambio 2012-2016” y del Pacto Fiscal y de Competitividad, estableció una serie de compromisos orientados a la modernización tecnológica y la mejora de los procedimientos tributarios para los contribuyentes del país. Con este fin, la Superintendencia de Administración Tributaria, en su Plan Estratégico Institucional 2013-2015, decidió fortalecer y modernizar el modelo de facturación electrónica vigente.

En este sentido, el Gobierno pretendía reformar el esquema para que pudiera dar respuesta a los nuevos modelos de operaciones comerciales y de intercambios electrónicos internacionales; adaptándose a los estándares internacionales. Para ello, Guatemala contó con la asesoría especializada de las administraciones tributarias de Brasil y México durante los años 2014 y 2015.

En 2016, la SAT hizo efectivo el desarrollo y la implementación del nuevo modelo de facturación por medios electrónicos con la publicación del acuerdo de directorio número 002-2016, el esquema FACE 2. Este nuevo esquema, establece que el documento tributario electrónico (DTE) es un archivo electrónico en formato XML que el emisor de facturas puede entregar en medio electrónico o por medio de su representación gráfica.

Desde entonces, la aplicación de buenas prácticas en el uso de la facturación electrónica ha permitido a la SAT de Guatemala potenciar la efectividad de su modelo de facturación, alcanzar una mayor integridad de la información y reducir la probabilidad de fraude fiscal. Todo ello sumado a los beneficios para los contribuyentes, como la reducción de costes y tiempo, la mayor seguridad y la mejora de sus procesos internos.

A nivel global estamos viviendo la llamada cuarta revolución industrial. La forma de hacer negocios ha alcanzado modalidades y velocidad impensable hace apenas unos pocos años. Esta realidad ha obligado a reaccionar con legislación y procesos que en mucho se apalancan en la tecnología disponible. Una de esas herramientas es la llamada factura electrónica en Línea (FEL como se le está conociendo en Guatemala). El concepto de la factura electrónica nace en Latinoamérica en el 2003 en Chile, con un proceso de adhesión voluntaria, el cual a partir del 2014 se fue convirtiendo en obligatorio, hasta llegar a un 100% de implementación al cierre del 2018. Como dato para medir la importancia de esta nueva forma global de documentar operaciones de intercambio comercial, el volumen de facturas electrónicas generadas alcanzó en el 2018 los 36 billones. Se espera que en este año la región Latinoamericana genere unos 15 billones de facturas. Guatemala no ha sido ajena a esta tendencia.

Siguiendo tendencias claramente marcadas por países como México y Brasil, donde este documento electrónico es utilizado en el 100% de sus operaciones comerciales, Guatemala se une a esfuerzos de países como Argentina, Colombia, Perú o Costa Rica, con un plan agresivo de implementación total de la factura electrónica en línea para el 2020.

Herramientas como la FEL persiguen objetivos de control y eficiencia tributaria. Se busca por parte de la Administración Tributaria conocer con exactitud el flujo comercial y monetario que mueven los contribuyentes a través de lo facturado; prácticamente buscan mantener una auditoría permanente al conocer a detalle la contribución de impuestos que la sociedad debe efectuar y posibilita formalizar la informalidad. Aunque para este último objetivo se necesita mucho más que esta herramienta sola.

En relación con el control y reducción de la evasión tributaria, la defraudación fiscal estimada en América Latina a través del sistema de facturas físicas alcanza el 50% del total defraudado, y el 25% específicamente corresponde a la adulteración, falsificación y anulación de facturas físicas de compras y ventas. Se espera que con el nuevo sistema de la FEL esta cifra se reduzca significativamente. Respecto de la FEL como será implementada en Guatemala, de acuerdo en lo establecido en decreto No. 13-2018, algunas características constituyen un verdadero reto respecto de la actual forma de documentar las transacciones comerciales. Por ejemplo, no se

permitirán más facturas sin el NIT del receptor, se implementa la figura del certificador como garante de la transparencia de la información alimentada en cada factura, el internet y la conectividad, así como el flujo de energía eléctrica se vuelven esenciales en todo el país.

Los prestadores de servicios médicos deben prepararse para atender esos nuevos requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Por ahora no es obligatorio a nivel general, es una opción que trae ventajas, aunque también existen dudas. En todo prestador de servicios médicos el movimiento del efectivo es primordial para poder subsistir y cumplir con las obligaciones económicas, de ahí surge la importancia de que todo prestador de servicios médicos debe generar sus facturas. La presente investigación se concentra en el campo de la implementación de facturas electrónicas en línea, específicamente en las ventajas en el uso de facturas electrónicas en línea.

El tema de investigación principal cuenta con el suficiente acceso de información primaria tanto en el internet, revistas, tesis, como en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el estudio poblacional se realizó en los prestadores de servicios médicos de la zona 10 de la ciudad capital de Guatemala, con la ejecución de esta investigación no se altera ni causa ningún daño a un individuo, comunidad, ni ambiente, más bien tiene la finalidad de conocer las ventajas en el uso de las facturas electrónicas en línea.

El correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los prestadores de servicios médicos, contribuye a que estos no incurran en gastos extras, en concepto de multas, moras, entre otros, que son provocados o en consecuencia de, la falta de información al respecto o de la mala aplicación o presentación de tales obligaciones.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cuáles son las ventajas del uso de facturas electrónicas en línea en los médicos de la ciudad de Guatemala?

1.3.1 Objetivo general Determinar las ventajas del uso de facturas electrónicas en línea en los médicos de la ciudad de Guatemala.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar si los prestadores de servicios médicos tienen el conocimiento de cuáles son sus obligaciones tributarias a través de la factura electrónica en línea
- Determinar si cumplen correctamente con tales obligaciones
- Establecer si existe una guía o capacitación para la implementación del uso de las facturas electrónicas en línea

1.4 Definición del tipo de investigación

1.4.1 Investigación descriptiva

Se usó la investigación descriptiva, debido a que el estudio pretende describir características de manera independiente o conjunta sin llegar a las causas de los fenómenos, a través de especificar las propiedades del objeto de investigación y obtener un panorama general del problema.

1.5 Sujeto de la investigación

Se tomó como sujeto de investigación principalmente a los médicos, secretarias, o contadores de los prestadores de servicios médicos del municipio de Guatemala.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

La investigación se realizó en un período comprendido de del 20 de septiembre de dos mil diecinueve al siete de marzo de dos mil veinte.

1.6.2 Geográfico

La investigación se realizó a los prestadores de servicios médicos ubicados en la zona 10 de la ciudad de Guatemala, con una población de 395 médicos.

1.7 Definición de la muestra

1.7.1 Empleo de muestra finita

Para poder conocer la muestra a la cual se aplican los instrumentos de investigación elegidos, es necesario realizar un muestreo, el cual se basa según la cantidad de sujetos que se tengan para el estudio, es decir la población seleccionada. Para la presente investigación es una población de 395 médicos al cual se le aplicó la siguiente fórmula:

Finita

$$\frac{z^2 * N * p * q}{e^2 (N-1) + z^2 * p * q}$$

N= universo estimado o inferido

n= muestra buscada

z= valor de z

p= probabilidad de éxito

q= probabilidad de fracaso

e= error muestral

| N | NIVEL DE COFIANZA | Z | E | p | Q |
|----------|--------------------------|----------|----------|----------|----------|
| 395 | 93% | 3.2761 | 0.08 | 0.5 | 0.5 |

$$\begin{aligned}
 & \frac{z^2 * N * p * q}{e^2 (N-1) + z^2 * p * q} \\
 = & \frac{3.2761^2 * 395 * 0.5 * 0.5}{0.08 (395-1) + 3.2761^2 * 0.5 * 0.5} \\
 = & \frac{3.2761 * 395 * 0.5 * 0.5}{0.0064(394) + 3.2761^2 * 0.5 * 0.5} \\
 = & \frac{323.514875}{0.985 + 0.9604} \\
 = & \frac{323.514875}{3.340625}
 \end{aligned}$$

97

El resultado obtenido posterior al desarrollo de la formula finita de muestreo, 97 esta es la cantidad de médicos a quienes se les aplicó el instrumento de investigación para la obtención de datos.

1.8 Definir instrumentos de investigación

La herramienta utilizada fue la encuesta manera directa y presencial por medio del cuestionario. Este instrumento, dio las facilidades de contar con preguntas previamente diseñadas de manera confiable, el cual consta de 15 preguntas con tipo de respuestas de selección múltiple y dicotómica.

1.9 Recolección de datos

Para poder realizar la recolección de datos se realizaron distintas llamadas a las secretarias de los médicos y a los médicos como tal solicitando los permisos respectivos para poder enviarles por vía electrónica el cuestionario. Una vez enviado el cuestionario se procedió a verificar que lo hubiesen recibido y se dio seguimiento para que fuera contestado.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

En esta fase de la investigación después de aplicar las técnicas de recolección de datos, la averiguación e indagación pertinente para poder comprender la información obtenida por medio del cuestionario, se recopiló la información necesaria para formular los hallazgos del problema objeto de estudio.

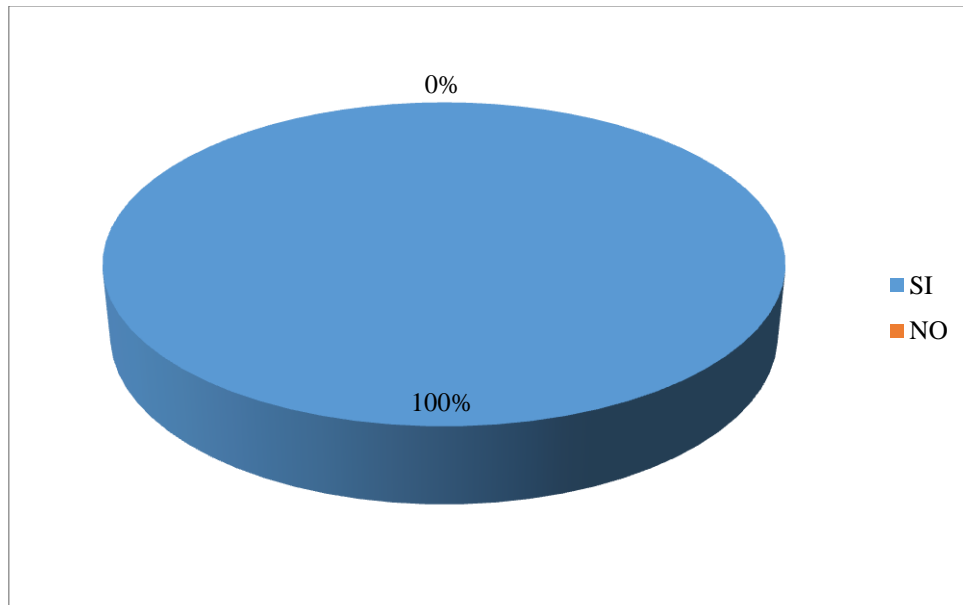
Los datos obtenidos fueron ordenados, clasificados, tabulados en excel y se prepararon gráficas de pie para su presentación.

Capítulo 2

Resultados

2.1 Presentaciones de resultados

Gráfica 1
¿El médico se encuentra inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria?

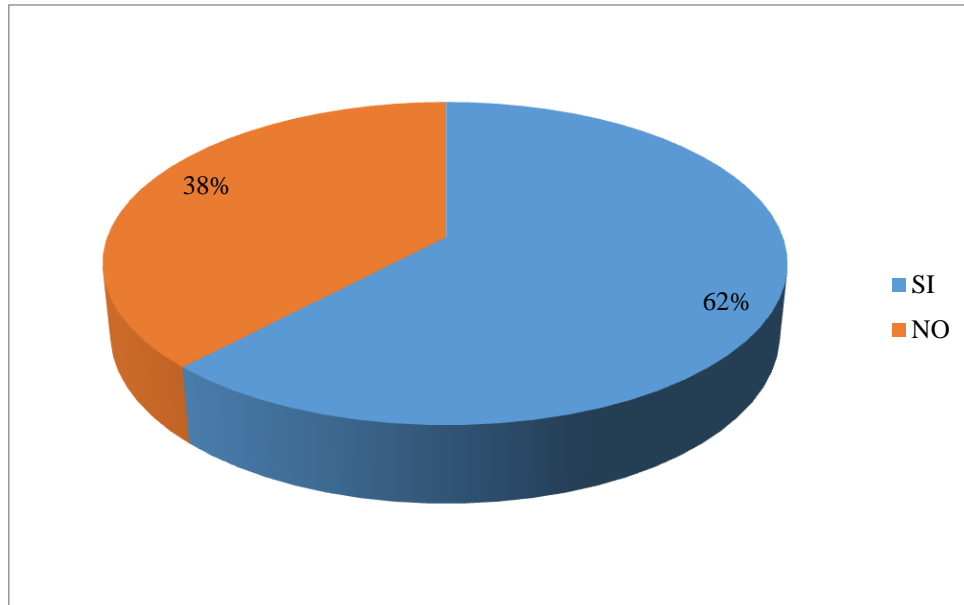


Fuente: elaboración propia, año 2020

El estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria, es una obligación que deben cumplir los contribuyentes, de los cuales, según la muestra utilizada, el 100% de los médicos encuestados se encuentran registrados ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Gráfica 2

¿Tiene conocimiento de cuál es el régimen en el cual está inscrito el médico?

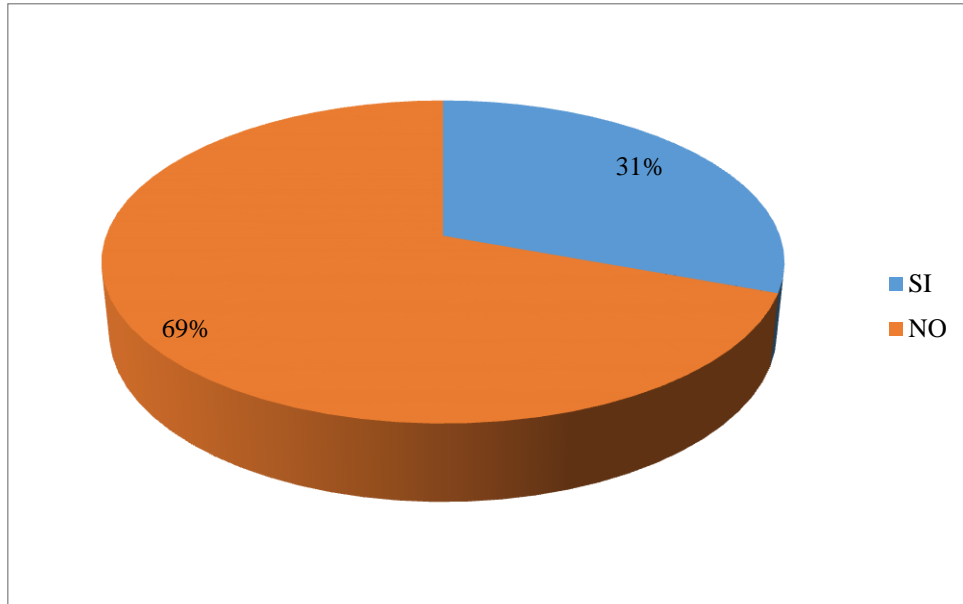


Fuente: elaboración propia, año 2020

Es de importancia conocer cuál es el régimen en el cual se encuentra inscrito el contribuyente, para conocer cuáles son las principales obligaciones según el mismo. En su mayoría, los médicos sí lo conocen, sin embargo, es alto el porcentaje de quienes lo desconocen.

Gráfica 3

¿Conoce el régimen de factura electrónica en línea?

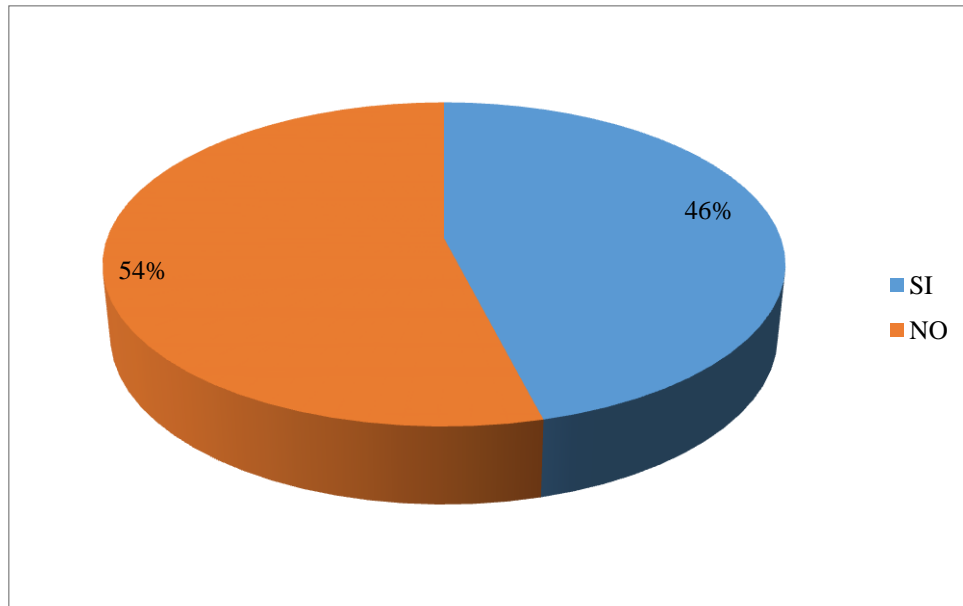


Fuente: elaboración propia, año 2020

El uso de la factura electrónica ya es una realidad cada vez más utilizada ya que permite simplificar trámites y gestiones de forma directa con la administración y sus clientes, sin embargo, según la gráfica, en su mayoría de los médicos encuestados desconoce el régimen de factura electrónica en línea, y no lo tienen claro.

Gráfica 4

¿Conoce cuáles son las obligaciones tributarias a través de la factura electrónica en línea?

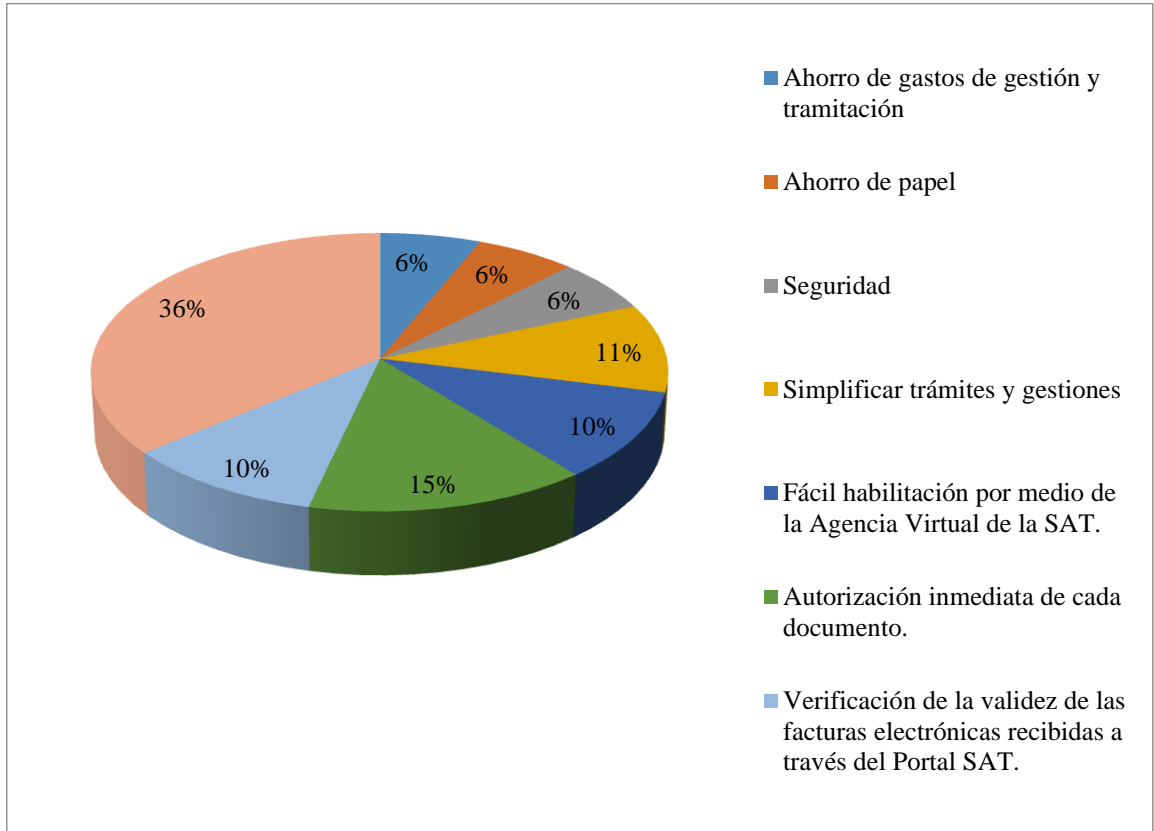


Fuente: elaboración propia, año 2020

El avance del tema electrónico en varias áreas de la vida es inevitable y en el campo tributario no es la excepción, del cual es importante conocer si existe alguna variación en cuanto a las obligaciones tributarias de las facturas electrónicas en línea. Seguramente la autoridad tributaria estará echando mano de la tecnología, por lo que se prevé que la fiscalización electrónica será también uno de los medios que estará utilizando para cruzar información, confirmar reportes, verificar registros contables, cerciorarse de los valores facturados por ventas o prestación de servicios, etc.

Gráfica 5

¿Cuáles considera que serían algunas de las ventajas de las facturas en línea?

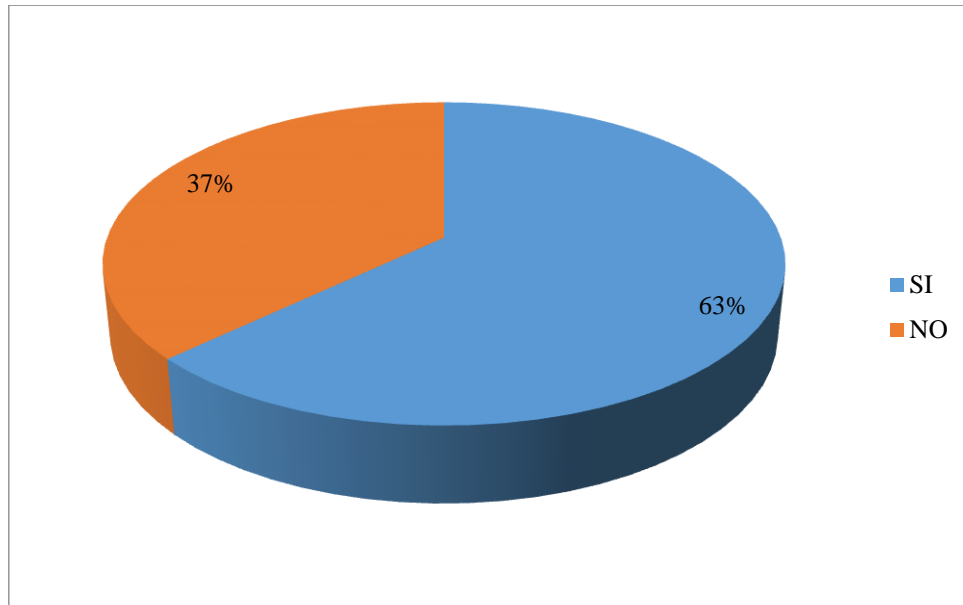


Fuente: elaboración propia, año 2020

Es de suma importancia las ventajas que se obtendrán al implementar la factura electrónica en línea, el 36% de los encuestados considera, que las ventajas son: ahorro de gastos de gestión y tramitación, ahorro de papel, integración con otras aplicaciones, seguridad, mejora de la eficiencia, automatización de procesos de facturación y cobro, simplificar trámites y gestiones, fácil habilitación por medio de la agencia virtual de la SAT, autorización inmediata de cada documento, verificación de la validez de las facturas electrónicas recibidas a través del portal SAT, el 15% responde la autorización inmediata de cada documento, el 11% indica que simplificar trámites y gestiones, el 10% se inclina por la fácil habilitación por medio de la agencia virtual de la SAT, el 6% ahorro de gastos de gestión y tramitación, el 6% ahorro de papel y el otro 6% seguridad.

Gráfica 6

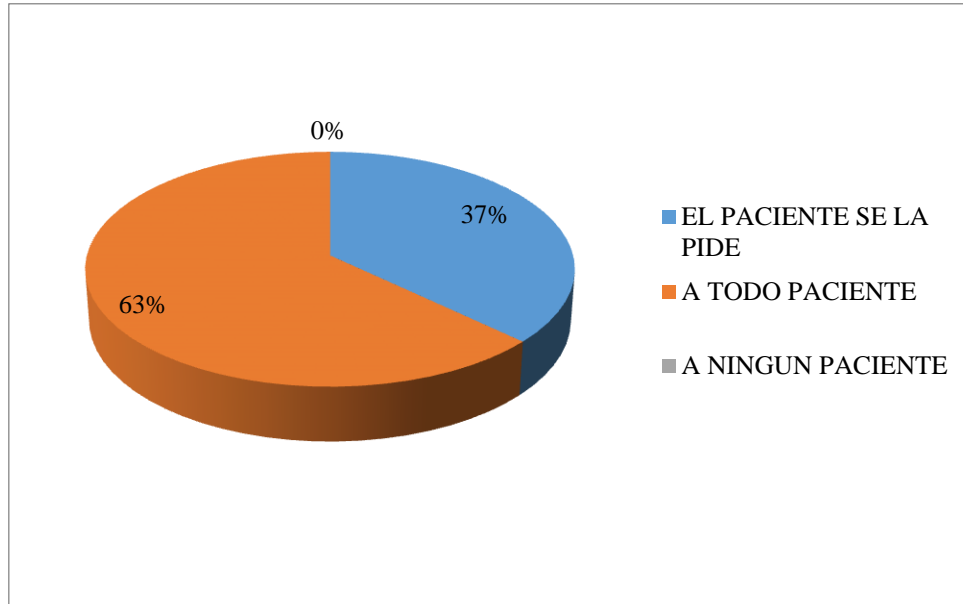
¿Es de su conocimiento la diferencia entre obligaciones tributarias formales y sustantivas?



Fuente: elaboración propia, año 2020

Las obligaciones tributarias no son únicamente el pago de impuestos, estas obligaciones abarcan procedimientos formales y sustantivos, los cuales no son del conocimiento de la mayoría de los contribuyentes.

Gráfica 7
¿El médico realiza la facturación si?

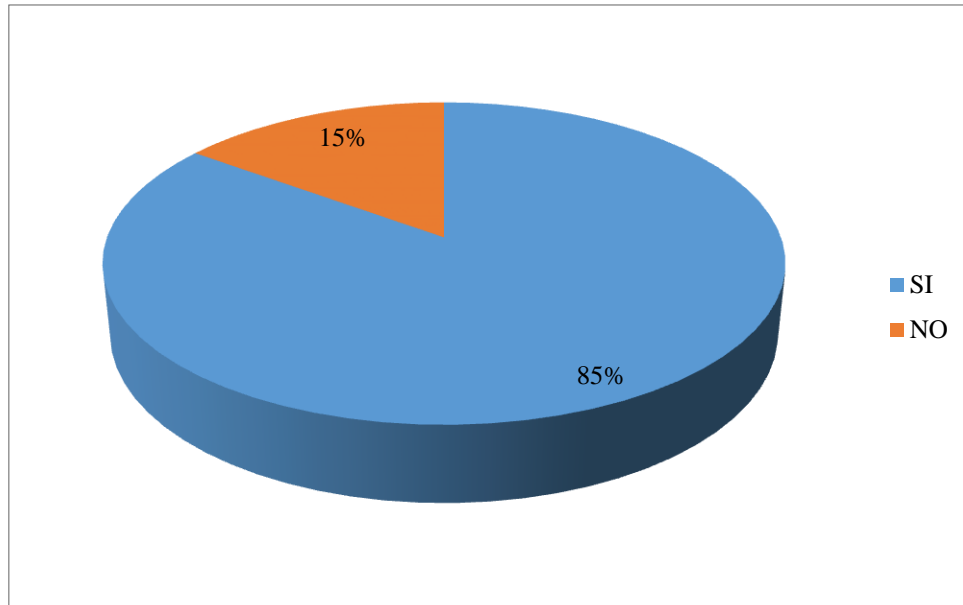


Fuente: elaboración propia, año 2020

Para los contribuyentes registrados con obligaciones tributarias, siempre deben emitir facturas cuando vendan bienes o presten servicios. El comprador o receptor está obligado a exigir siempre que adquiera un bien o un servicio, que le emitan la respectiva, sin embargo, según la gráfica existe un porcentaje mayor de médicos que facturan todos los servicios prestados.

Gráfica 8

¿Tiene conocimiento de cómo y cuándo se deben de presentar los impuestos a los cuales se encuentra afectos?

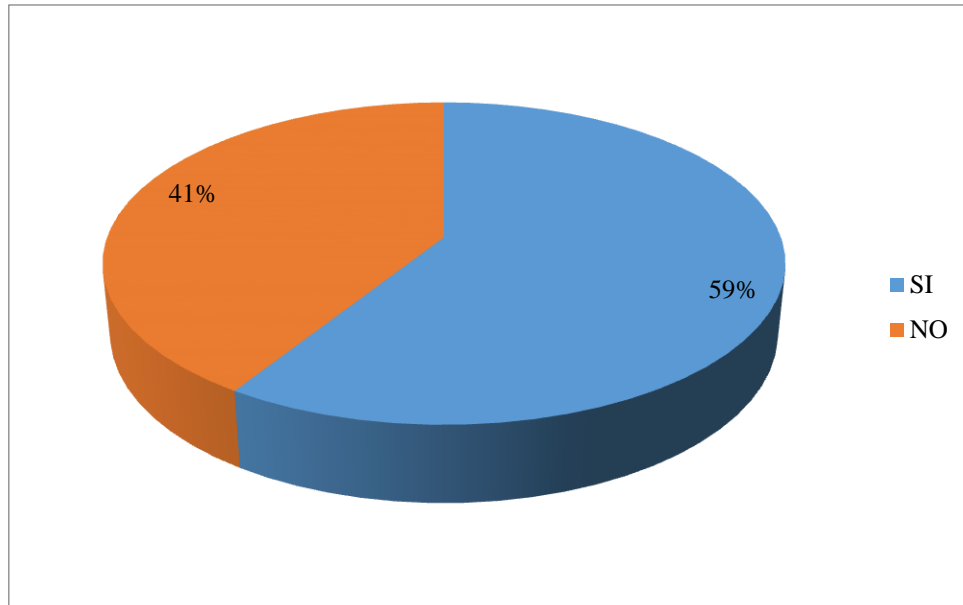


Fuente: elaboración propia, año 2020

Una declaración de impuestos es un documento que se debe presentar ante la Superintendencia de Administración Tributaria y que muestra la cantidad de ingresos que ganó en un periodo en particular. La falta de pago de impuestos o de presentación de declaraciones impositivas en tiempo puede acarrear consecuencias muy graves y alarmantes. El 85% de los encuestados tienen el conocimiento de cómo y cuándo deben de presentar los impuestos a los cuales están afectos y el 15% respondió que no, las personas que no presenten las declaraciones o no paguen sus impuestos a tiempo podrán recibir importantes multas económicas según la ley vigente.

Gráfica 9

¿Se cerciora que se hayan presentado las declaraciones ante SAT ya sea por el pago de algún impuesto?

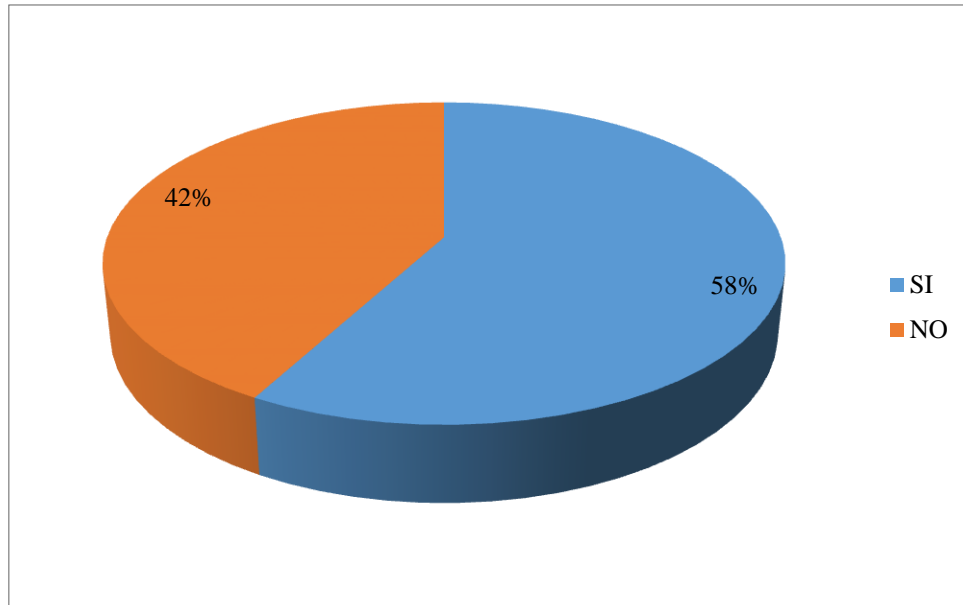


Fuente: elaboración propia, año 2020

Es obligación de los contribuyentes presentar ante la Superintendencia de Administración Tributaria las declaraciones correspondientes según periodo o régimen al que se encuentra inscrito, según la muestra tomada, no todos tienen el cuidado de verificar dicha presentación, ya sea de pago o únicamente informativa.

Gráfica 10

¿Conoce de las sanciones en que puede incurrir el médico al incumplir con alguna de sus obligaciones tributarias?

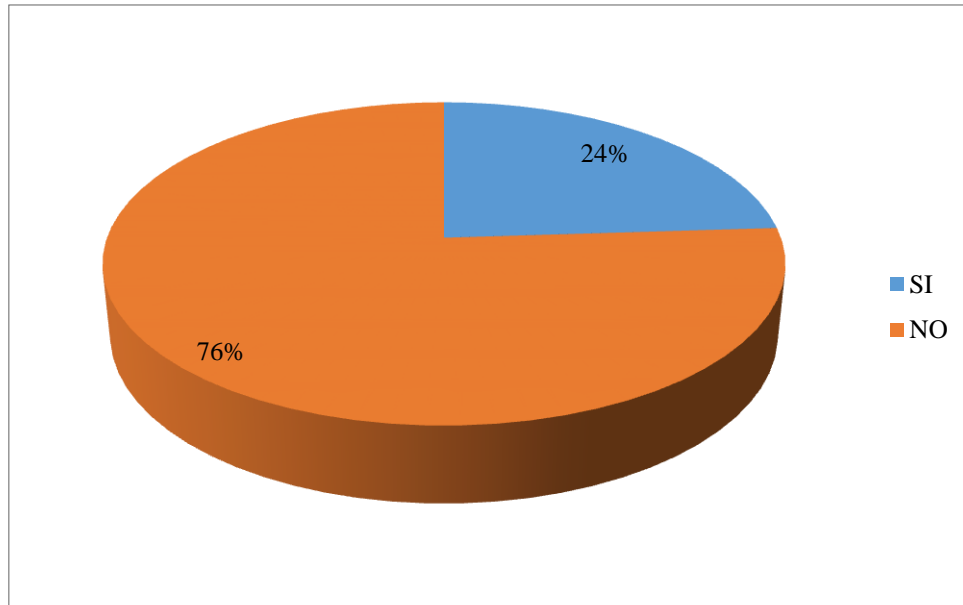


Fuente: elaboración propia, año 2020

Es importante conocer de las sanciones en que se pueden incurrir al momento de no cumplir con las obligaciones tributarias, según la muestra tomada no todos tienen tal conocimiento por falta de información o capacitaciones dadas al contribuyente.

Gráfica 11

¿Cuenta con una guía que indique u oriente al adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene el médico?

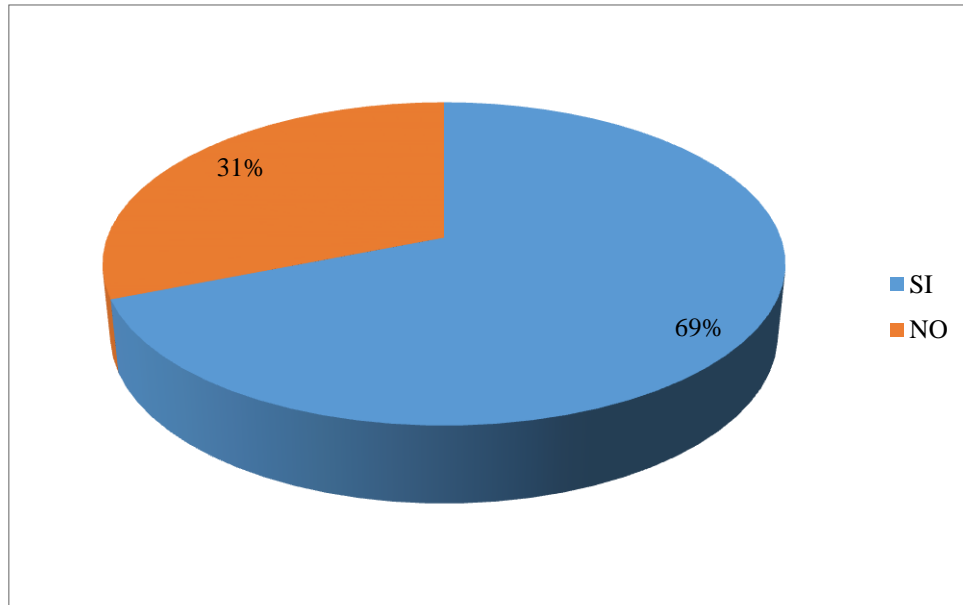


Fuente: elaboración propia, año 2020

A veces se pretende que las personas cumplan adecuadamente con sus labores, pero no se les da las herramientas para realizarlo, en el caso de la muestra seleccionada, en su mayoría no cuenta con una guía que les indique o les ayude a conocer más en cuanto a las obligaciones tributarias que se tienen como contribuyente, quienes a su vez manifestaron que sí lo consideran necesario.

Gráfica 12

¿Existe una guía o capacitación para la implementación del uso de las facturas electrónicas en línea?

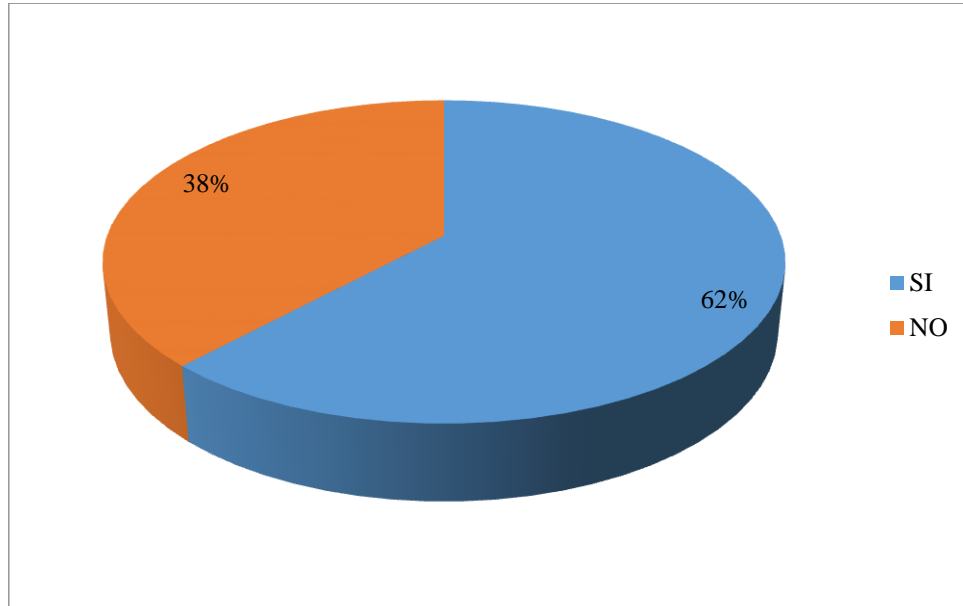


Fuente: elaboración propia, año 2020

La facturación electrónica en línea es una propuesta de facturación la misma que utiliza tecnología digital para crear y respaldar este tipo de comprobantes fiscales digitales. Cada una de las facturas que se emiten debe contar con una firma digital de manera que permite corroborar el origen e integridad de la factura y su validez por lo cual es necesario que exista una guía para la implementación correcta, a la interrogante los encuestados responden un 69% que sí existe dicha guía y capacitaciones y un 31% indica que no.

Gráfica 13

¿El médico cuenta con un contador que le apoye con la contabilidad de su profesión?

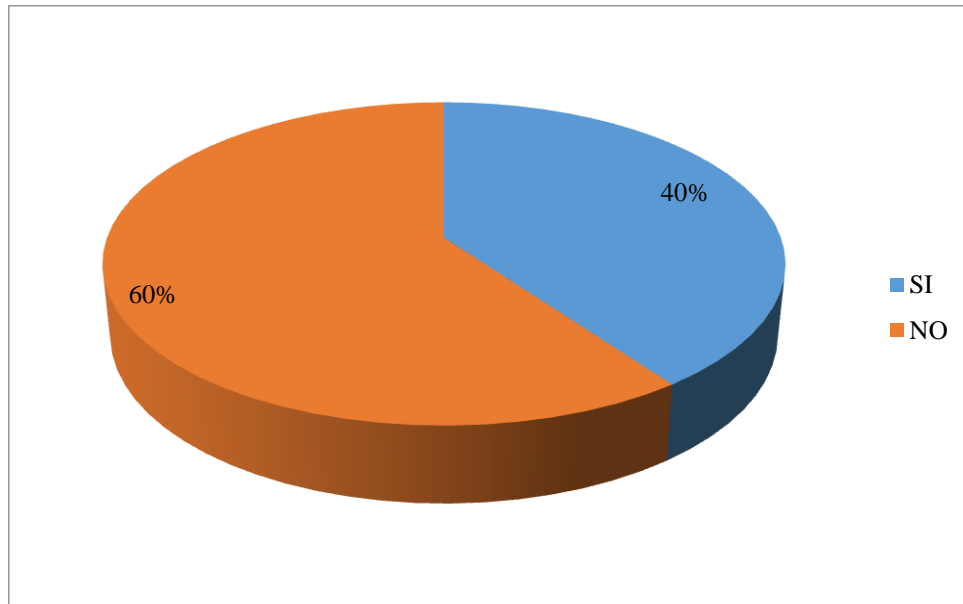


Fuente: elaboración propia, año 2020

Todos los contribuyentes que se dedican a las actividades de prestaciones de servicios deben contar con una persona que se encargue de llevar a cabo el control de las facturas y por ende del pago de impuestos correspondientes a los cuales el contribuyente está sujeto. Los contadores públicos son los protagonistas en ese departamento, al ser profesionales altamente capacitados para llevar a cabo esas tareas, en la gráfica se puede observar que la el 62% de los encuestados cuentan con un contador, y el 38% no.

Gráfica 14

¿Su contador le ha asesorado respecto a las facturas electrónicas en línea?

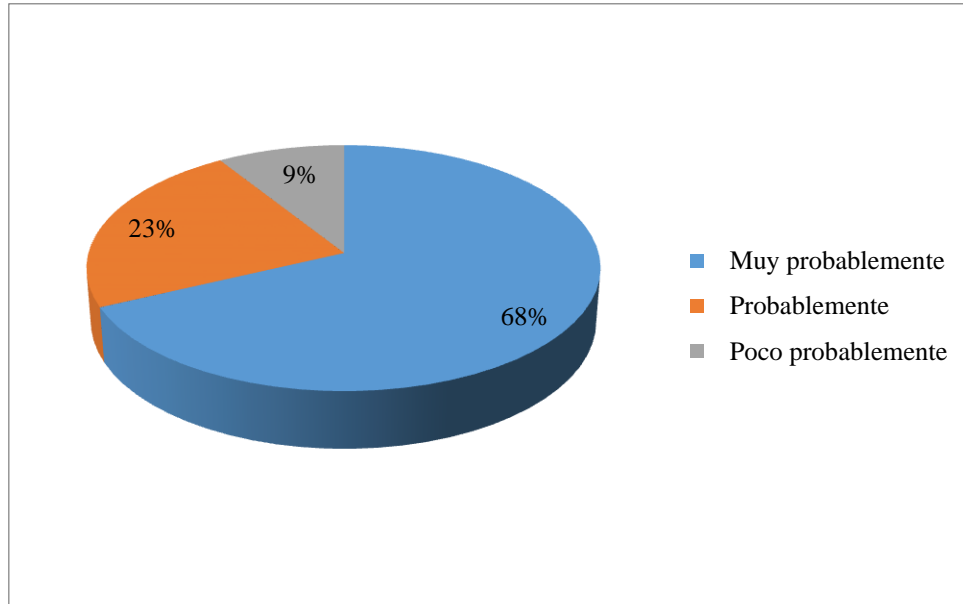


Fuente: elaboración propia, año 2020

De acuerdo a lo que dispone la ley es necesario una asesoría contable. Lo ideal sería que toda persona que decide emprender un negocio recibiera un asesoramiento contable, esto con el fin de controlar su cumplimiento, en cuanto a obligaciones tributarias y operaciones legales a las cuales está obligado, el 60% de los encuestados no cuentan con una asesoría sobre el uso de las facturas electrónicas en líneas y lo que con ellas contrae la implementación y un 40% ya cuenta con el asesoramiento indicado.

Gráfica 15

¿Considera que la factura electrónica en línea le sería de utilidad?



Fuente: elaboración propia, año 2020

La factura electrónica tiene como propósito, además de facilitar la emisión del documento, incrementar la transparencia de los procesos de compraventa, así como el almacenamiento virtual en cantidades impensables, sin el uso físico de extensas instalaciones. La factura electrónica es un documento tributario emitido de forma segura y con autorización en línea, de acuerdo con las disposiciones legales del país, este régimen pone a disposición del contribuyente un modelo que facilita el comercio, pero sobre todo reduce tiempos y da transparencia en las operaciones. Derivado del conocimiento que tienen los encuestados un 68% considera probable que será de utilidad la implementación de este régimen un 23% lo considera probable y el 9% lo considera poco probable.

Capítulo 3

Discusión

3.1 Extrapolación

Según los resultados obtenidos en la investigación por medio de los cuestionarios, en donde se preguntó si el médico se encuentra inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria, el 100% indicaron que sí han cumplido con tal obligación. Uno de los principales requisitos que debe cumplir todo contribuyente para poder entrar en funcionamiento, previo a autorizar sus facturas y sus respectivos libros, es el realizar su respectivo registro ante la SAT. Según el artículo 28 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Acuerdo Gubernativo No. 5-2013 “Las personas individuales o jurídicas, para poder realizar operaciones derivadas del impuesto deben inscribirse en el Registro Tributario Unificado de la Administración Tributaria”.

En la segunda gráfica se presentan los resultados de, si tiene conocimiento de cuál es el régimen en el cual se encuentra inscrito el médico, los cuales fueron: el 62% afirmó si conocerlo más no lo especificaron, el 38% indico que no lo sabía. Es de importancia tener el conocimiento bajo qué régimen está inscrito el contribuyente, para tomar en cuenta los parámetros de las obligaciones específicas del mismo. Según el artículo 14 del Código Tributario, Decreto Numero 6-91 del congreso de la República de Guatemala “La obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella”.

En la tercera gráfica se presentan los resultados de la pregunta realizada, si tiene conocimiento del régimen de factura electrónica en línea, los cuales fueron: el 69% no lo conoce más el 31% indicó que sí lo conocen. Es de suma importancia conocer el régimen ya que es una nueva modalidad para que los contribuyentes puedan emitir facturas y otros documentos tributarios electrónicos de forma segura y con autorización en línea ya que desean que este régimen se implemente e incorporare a todos los contribuyentes.

Según el Artículo 1 del acuerdo de Directorio número 13-2018, Régimen de Factura Electrónica en Línea (FEL) su objeto es:

Implementar el Régimen de Factura Electrónica en Línea (FEL), el cual comprende la emisión, transmisión, certificación y conservación por medios electrónicos de facturas, notas de crédito y débito, recibos y otros documentos autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria para el Régimen FEL, que se denominarán Documentos Tributarios Electrónicos.

En base a los resultados obtenidos según la cuarta gráfica presenta los siguientes datos, el 46% de los encuestados indicó que si tienen el conocimiento de cuáles son las obligaciones tributarias que tienen como contribuyente, el 54% indicó que no tiene conocimiento al respecto. Una obligación tributaria va más allá de únicamente el pago de impuesto, tales obligaciones se encuentran divididas en dos grupos, las formales y las sustantivas, las cuales comprenden desde el registro de la entidad hasta el cumplimiento de algún pago.

Según el Artículo 14 del Código Tributario, Decreto Numero 6-91 del congreso de la república de Guatemala.

La obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Tiene por objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria, sobre determinados bienes o con privilegios especiales.

Según la gráfica número cinco, el 35% considera que algunas de las ventajas sobre la implementación de la FEL son las siguientes: ahorro de gastos de gestión y tramitación, ahorro de

papel, integración con otras aplicaciones, seguridad, mejora de la eficiencia, automatización de procesos de facturación y cobro, simplificar trámites y gestiones, fácil habilitación por medio de la Agencia Virtual de la SAT, autorización inmediata de cada documento, verificación de la validez de las facturas electrónicas recibidas a través del Portal SAT, el 6% considera que el ahorro de gastos de gestión y tramitación otro 6% considera que el ahorro de papel, y otro 6% considera que la seguridad puede ser otra ventaja, el 10% indica que este régimen se simplificaran trámites y gestiones el otro 10% cree que se facilitara la habilitación por medio de la Agencia Virtual de la SAT, García (2019) manifiesta lo siguiente: “El espacio físico utilizado para guardar las facturas, ya no será necesario, sino ahora será un espacio en un servidor, lo que representa una reducción de costos al igual que la impresión de los documentos”.

En la sexta gráfica se encuentra más amplia la pregunta en cuanto a las obligaciones formales y sustantivas, los resultados reflejan que dicha división es conocida únicamente por el 37% de la muestra, el 63% indicó que no tiene conocimiento de tal desglose. Es importante conocer qué integra cada una de estas obligaciones.

Albizúrez Palma, (2008) Describe:

Existen dos tipos de infracciones al incumplimiento de las obligaciones tributarias: administrativas y penales; las primeras constituyen infracciones a normas de carácter administrativo, principalmente contenidas en el Código Tributario y demás leyes tributarias, mientras que las segundas están dispuestas en leyes de naturaleza penal (delitos y faltas). Ambas se acompañan de mecanismos específicos para imponer la sanción correspondiente. La discusión estriba en dilucidar la legitimidad de cada tipo de sanción. En el caso de las sanciones administrativas, se discute si la administración pública tiene las potestades constitucionales para imponer sanciones, pues pareciera que

dicha potestad estaría únicamente a cargo de la función jurisdiccional, por la naturaleza de la división de poderes. (p.10).

Según los resultados obtenidos en la séptima gráfica, el 67% de la muestra seleccionada indicó que sí realizan la facturación a todos los pacientes a los que se les presta el servicio médico, de igual forma el 33% indicó que realizan la factura solo si el paciente se las pide.

El Artículo 29 Ley del Impuesto al Valor Agregado Decreto número 27-92 del congreso de la República de Guatemala, Describe:

Los contribuyentes afectos al impuesto de esta Ley están obligados a emitir con caracteres legibles y permanentes, o por medio electrónico, para entregar al adquiriente, y, a su vez, es obligación del adquiriente exigir y retirar los siguientes documentos: Facturas por las ventas, permutas, arrendamientos, retiros, destrucción, pérdida o cualquier hecho que implique faltante de inventario y por los servicios que presten los contribuyentes afectos, incluso respecto de las operaciones exentas o con personas exentas; Facturas de pequeño contribuyente, para el caso de los contribuyentes afiliados al Régimen de Pequeño Contribuyente establecido en esta Ley; c) Notas de débito, para aumentos del precio o recargos.

Según datos obtenidos en la octava gráfica el 85% si tiene conocimiento de cómo y cuándo se deben de presentar los impuestos a los cuales se encuentra afectos y el 15% responde que no, de acuerdo al régimen en el cual se encuentra inscrito el contribuyente así también son las obligaciones que este adquiere, existen varios impuestos a los cuales están sujetos los contribuyentes por lo cual es de importancia tener el conocimiento de cómo y cuándo presentarlos, de no ser así existen también sanciones que pueden afectar sus ingresos y que la Superintendencia de Administración Tributaria pueda hacerle un requerimiento de información ya que esto será reflejado como una omisión de sus obligaciones.

De acuerdo a los datos obtenidos para la novena gráfica, el 59% de la muestra, si se cerciora que se hayan presentado las declaraciones ante SAT ya sea por el pago de algún impuesto, el 41% no han tenido el cuidado de realizar tal verificación, lo cual, si en algún momento esta no haya sido presentada, deberá responder ante la sanción que le corresponda.

Según el artículo 40 del Acuerdo Gubernativo Número 5-2013 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado hace mención que:

El impuesto se pagará en efectivo o por cualquier otro medio que la Administración Tributaria ponga a disposición de los contribuyentes, a través de la declaración mensual que para el efecto se establezca. En la declaración mensual las cantidades que se reporten deberán ser enteras, sin centésimos de quetzal.

Los resultados obtenidos en la décima gráfica reflejan que el 58% sí conoce de las sanciones en las que puede incurrir el contribuyente si no llegara a cumplir con alguna de las obligaciones tributarias, el 42% no tiene conocimiento de las mismas. Es de importancia que los médicos y contadores se interesen en asesorarse, de realizar todo lo referente a tributos, para que no caigan en faltas ante la Administración Tributaria. Según el Artículo 94 del Código Tributario Decreto número 6-91 del congreso de la república de Guatemala, sección quinta infracciones a los deberes formales: “SANCIONES. Constituyen estas infracciones, todas las acciones u omisiones que impliquen el incumplimiento de los deberes formales, conforme a lo previsto en este Código y en otras leyes tributarias”.

Según los resultados obtenidos en la gráfica once, únicamente el 24% sí cuenta con una guía para el cumplimiento de sus obligaciones, el 76% no cuentan con un documento que les indique cuáles son sus obligaciones, cómo y cuándo debe cumplirlas, quienes a su vez consideran necesario poder contar con ella y así no incurrir en ningún tipo de sanción por incumplimiento o mala presentación.

Portal SAT:

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad.(<https://portal.sat.gob.gt/portal/>).

Según los resultados obtenidos en la gráfica doce, únicamente 31% de los encuestados responde que sí existe una guía o capacitación para la implementación del uso de las facturas electrónicas en línea y, el 69% no cuentan con un documento que les indique la implementación de este régimen. Puesto que ya este régimen es un hecho el contribuyente debe de asesorarse para la implementación del mismo, ya que, si utiliza el aplicativo FEL de la Agencia Virtual, los documentos FEL se emiten de manera personal, derivado que el contribuyente consigna la contraseña de su firma electrónica.

Los resultados obtenidos en la gráfica trece el 62% responde que si cuenta con un contador que lo apoye con la contabilidad debido a su profesión y el 38% respondieron que no cuentan con un contador, es muy difícil decidir y hacer todo cuando no se tiene a alguien que lo ayude a hacer lo correcto, esta es la importancia de la contabilidad en los negocios de hoy en día, ya que los mejores contadores deberán saber cómo realizar adecuadamente los cálculos y ayudarle en todas sus necesidades financieras.

Según el Artículo 1 del Acuerdo del directorio número 08-2010 Disposiciones Administrativas Sobre las Funciones y Responsabilidades de los Perito Contadores inscritos ante la Superintendencia de Administración Tributaria su objeto es:

Se pretende normar lo relativo al registro, funciones, obligaciones y responsabilidades de los Peritos Contadores que presten sus servicios contables a los contribuyentes responsables, todo ello permitirá una adecuada gestión a todas las actividades que produzcan efectos tributarios, así como dará a los contribuyentes que contratan sus servicios un alto grado de confianza en todo lo referente a sus registros y contabilidad que estos produzcan.

En la gráfica catorce con la interrogante si el contador le ha asesorado respecto a las facturas electrónicas en línea el 69% responde a la interrogante que no y el 31% que sí, una buena gestión tributaria es fundamental para disminuir el riesgo y exposición de una contribuyente, ante la autoridad fiscal.

Según el Artículo 11 del Acuerdo de Directorio número 13-2018, Régimen de Factura Electrónica en Línea (FEL) indica:

Vencido el plazo indicado, las autorizaciones vigentes de otros medios o formas de emisión de documentos tributarios y las autorizaciones para emitir facturas u otros documentos con NIT y nombre del receptor en blanco, quedarán sin efecto, constituyendo dicho régimen el único medio para la emisión de los documentos tributarios.

Según los resultados obtenidos en la gráfica quince, El 68% encuentra muy probable de utilidad la factura electrónica en línea el 23% la encuentra probable y el 9% poco probable, en primer lugar, hay que diferenciar este nuevo régimen, del anterior y aún vigente régimen de factura electrónica (FACE), aprobado mediante el Acuerdo de Directorio de la SAT número 24-2007, el cual quedará derogado al momento en que el 100% de los emisores del régimen FACE, se incorporen al nuevo régimen FEL.

Sánchez (2019) Describe:

Elimina la necesidad de acreditar imprentas, de solicitar autorización de rangos de documentos, disminuye el uso del papel y consecuentemente costos de impresión, los DTE no estarán sujetos a vigencia de uno o dos años, como actualmente están los documentos en papel, y se acaban los problemas de la pérdida o destrucción de documentos, ya que se tienen resguardos en línea para su consulta o reimpresión en cualquier momento (<https://tributo.postgrados.cunoc.edu.gt/index.php/Publicacion/utilidad-Y-legalidad-de-la-nueva-factura-electrnica-en-lnea-fel-en-guatemala-Recuperado:29-01-2019>).

3.2 Hallazgos y análisis general

Para que un médico pueda estar en funcionamiento legalmente, debe de estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria, en su mayoría los médicos ubicados 100 en zona 10, de la ciudad de Guatemala, sí han cumplido con tal obligación. En general, los médicos no tienen el conocimiento necesario en cuanto a lo que son sus obligaciones tributarias.

Es acertado cuando indican que cumplir con las obligaciones tributarias es responsabilidad del contador, él es quien debe conocer cada una de ellas y cumplirlas, sin embargo, los médicos también son responsables de velar porque se cumplan correctamente, aun mas en los casos en que el contador es externo y no permanece dentro del lugar en donde se presta el servicio para cerciorarse que toda la información que recibe esta completa.

Por lo anteriormente mencionado, es necesario que los médicos cuenten con una estrategia o guía que les indique cuáles son las obligaciones que recaen directamente sobre ellos y cuáles no. Para ayudarlos a no incidir en sanciones innecesarias y a la vez la Administración Tributaria, pueda percibir los impuestos correspondientes.

Para muchas personas el término de factura electrónica en línea es algo nuevo o novedoso, la gran parte desconoce completamente de que se trata, pero en algunos países ya lleva algún tiempo de estar funcionando esta nueva modalidad. Ante lo nuevo siempre existe una actitud de rechazo al principio, porque los seres humanos por lo general siempre escogen lo cómodo, en este caso aquello que ya se conoce y ante todo cambio, siempre existirá un natural rechazo, pero las mismas necesidades de los contribuyentes hacen necesario buscar una nueva modalidad de facturación. Para entrar de lleno al tema de la factura electrónica en línea, es necesario conocer primero su definición. Se tiene la idea de que la factura de papel va a desaparecer completamente, pero en la práctica no será así, ya que muchos clientes de los contribuyentes no cuentan con tecnología avanzada y menos con servicios de internet, y para no perder estos clientes y poder seguir prestándoles servicios, será necesario seguir imprimiendo las facturas.

Como resultado del análisis anterior los médicos encuestados, consideran que las ventajas del uso de la factura electrónica en línea para ellos como contribuyentes se pueden señalar que son las siguientes:

- Ahorro de gastos de gestión y tramitación. Lo importante es que este régimen de acuerdo al volumen de documentos puede ser gratuita la implementación del mismo, y es de fácil acceso para cada contribuyente realizar la gestión desde la banca virtual y realizar cualquier trámite desde la misma
- Ahorro de papel. La factura electrónica en línea será mucho más respetuosa con el medio ambiente esto significa el ahorro en papel gracias a los documentos emitidos en formato electrónico.
- Integración con otras aplicaciones de las empresas en materia contable lo que, además de horas de gestión y trabajo, permite llevar una contabilidad online y en tiempo real sobre los estados financieros de la empresa.
- Seguridad. El archivo de la factura electrónica en línea está protegido por la firma digital y garantiza la integridad del documento original.
- Trámites con la administración mucho más rápidos gracias a su envío y registro automático en las diferentes plataformas a las que se remite.

- Mejora de la eficiencia, tanto en los trámites con la administración como en las relaciones con clientes y proveedores.
- Automatización de procesos de facturación y cobro lo que repercute en la eficiencia y el número de horas que se emplean no solo en el día a día, sino en las obligaciones fiscales de los contribuyentes.
- Simplificar trámites y gestiones, debido a que para obtener las facturas se realizaban diversos trámites y gestiones ante la Superintendencia de Administración tributaria con el régimen de la FEL, esto se simplificarán y será más fácil para el contribuyente la facturación.
- Fácil habilitación por medio de la agencia virtual de la SAT, con su usuario y contraseña desde la agencia virtual podrá realizar cualquier habilitación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Autorización inmediata de cada documento, al realizar la factura esta será autorizada de inmediato y esto permitirá que todo el contribuyente emita su factura por servicios prestados sin ninguna excusa, y la factura no tendrá fecha de vencimiento ya que esto es otro factor que afecta al que emite la factura, porque anteriormente todas contaban con fecha de vencimiento y esto les generaba otro gasto.
- Verificación de la validez de las facturas electrónicas recibidas a través del portal SAT. Al recibir cualquier factura emitida en este régimen podrá ser verificada á través del portal y efectivamente corroborar su validez, esto con el fin de reducir cualquier falsificación de la misma.

3.3 Conclusiones

1. Luego de realizado el análisis, llegamos a la conclusión que la implementación de la facturación electrónica en línea requerirá disponer de un entorno tecnológico funcional muy flexible, también es muy beneficioso para los médicos de la ciudad de Guatemala debido principalmente a que las ventajas de la implementación de este régimen serán, el ahorro de gastos de gestión y tramitación, el ahorro de papel, la integración con otras aplicaciones de las empresas en materia contable, seguridad, mejora de la eficiencia, automatización de procesos de facturación y cobro, simplificar trámites y gestiones, fácil habilitación por medio de la agencia virtual de la SAT, autorización original de cada documento, y la verificación de la validez de las facturas electrónicas recibidas a través del portal SAT.

La adopción de este régimen supone un cambio cultural que tendrá que basarse en la ayuda de nuevos sistemas y conocimientos, lo que hace imprescindible la formación continua de acuerdo a los avances tecnológicos ya que la factura digital provee grandes oportunidades en la mejora de la eficiencia de los contribuyentes.

2. Los médicos ubicados en el municipio de Guatemala, si cumplen con la mayoría sus obligaciones tributarias, mas no en su totalidad, en cuanto a los contribuyentes, entendemos que estos no han recibido la suficiente capacitación respecto a las facturas electrónicas en línea, derivado de lo mismo desconocen cuáles son sus obligaciones tributarias si están cambiando o seguirán siendo las mismas según el nuevo régimen a implementarse, para crear conciencia en la importancia que tienen los tributos en el desarrollo del país no importa la clasificación a la que estos pertenezcan, ya sean personas físicas o naturales, morales o sociedades, ninguna de ellas de acuerdo a nuestra investigación cumplen satisfactoriamente con sus obligaciones tributarias, sin tomar en cuenta que su papel en la sociedad es fortalecer al fisco, para que este pueda cumplir con sus deberes a través de los servicios.

3. Se determinó que los médicos tienen un conocimiento general de cuáles son sus obligaciones tributarias, sin embargo, al entrar más en detalle, tienden a confundir debido a que no saben exactamente en qué régimen se encuentran.

4. Se estableció que la mayoría de los médicos no cuentan con una capacitación o guía que les ayude a la implementación del uso de las facturas electrónicas en línea.

Referencias

Albizúrez Palma, F. (2008). Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. *La eficiencia de la por la vía judicial captación fiscal Guatemala.*

Congreso de la República de Guatemala.(1991). Decreto 6-91. Código Tributario. Publicado en Diario de Centroamérica, del 3 de abril de 1991.

Congreso de la República de Guatemala. (1992). Decreto 27-92. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicado en Diario de Centroamérica del 8 de mayo de 1992.08-2010.

Congreso de la República de Guatemala. (2013). Acuerdo Gubernativo No. 5-2013 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicado en Diario de Centroamérica No. 14 el 8 de enero del 2013. Guatemala.

Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT. (2010). Acuerdo de Directorio 08-2010. Publicado en Diario de Centroamérica, del 6 de julio de 2010. Guatemala.

Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT. (2018). Acuerdo de Directorio 13-2018. Publicado en Diario de Centroamérica, No. 344, del 2 de mayo de 2018. Guatemala.

Grupo Docaposte.Seres. (2018). *Historia de la factura electrónica en Guatemala.* Recuperado de <http://blog.groupseres.com/historia-de-la-factura-electr%C3%B3nica-en-guatemala>

Martínez Walter. Socio de Impuestos. Deloitte. (2018) *Factura Electrónica en Línea en Guatemala.* Recuperado de deloitte/topics/deloitte-en-medios/factura-electronica-en-linea-en-guatemala.html.

Superintendencia de Administración Tributaria. PORTAL SAT. <https://portal.sat.gob.gt/portal/>.

Revista Electrónica Tributo. (2019). *Utilidad y Legalidad de la nueva Factura Electrónica en Línea (FEL) en Guatemala*. Recuperado de <https://tributo.postgrados.cunoc.edu.gt/index.php/Publicacion/utilidad-y-legalidad-de-lanueva-factura-electrnica-en-lnea-fel-en-guatemala-29-01-2019>.

Revista Agencia Guatemalteca de Noticias. (2019). *Ventajas de implementación de Factura Electrónica en Línea (FEL)* Recuperado. www.agn.com.gt/empresariado-guatemalteco-destaca-ventajas-de-implementacion-de-factura-electronica/.

Anexos

Anexo 1



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Contaduría Pública y Auditoría

La presente encuesta tiene como finalidad la recolección de datos importantes para realizar el trabajo de campo del tema **Ventajas del uso de facturas electrónicas en línea en los médicos de la ciudad de Guatemala**. Dichos datos serán de importancia para recolectar información que sea de ayuda para este tipo de Profesionales. Se le agradece su colaboración para responder las preguntas que encontrará a continuación, los datos que usted exponga serán empleados con absoluta discreción.

Instrucciones: Marque con una **X** la respuesta que usted considere apropiada para las preguntas expuestas.

01. ¿El Médico se encuentra inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria?

- a. SI
- b. NO

02. ¿Tiene conocimiento de cuál es el régimen en el cual está inscrito el Médico?

- a. SI
- b. NO

03. ¿Conoce el Régimen de Factura Electrónica en Línea?

- a. SI

b. NO

04. ¿Conoce cuáles son las obligaciones tributarias a través de la factura electrónica en línea?

a. SI

b. NO

05. ¿Cuáles considera que serían algunas de las ventajas de Las facturas en Línea?

a. Ahorro de gastos de gestión y tramitación

b. Ahorro de papel

c. Integración con otras aplicaciones

d. Seguridad

e. Mejora de la eficiencia

f. Automatización de procesos de facturación y cobro

g. Simplificar trámites y gestiones

h. Fácil habilitación por medio de la Agencia Virtual de la SAT.

i. Autorización inmediata de cada documento.

j. Verificación de la validez de las facturas electrónicas recibidas a través del Portal SAT.

k. Todas las anteriores

06. ¿Es de su conocimiento la diferencia entre obligaciones tributarias formales y sustantivas?

a. SI

b. NO

07. ¿El médico realiza la facturación si:

a. El paciente se la pide

b. A todo paciente

c. A ningún paciente

08. ¿Tiene conocimiento de cómo y cuándo se deben de presentar los impuestos a los cuales se encuentra afectos?
- a. SI
 - b. NO
09. ¿Se cerciora que se hayan presentado las declaraciones ante SAT ya sea por el pago de algún impuesto?
- a. SI
 - b. NO
10. ¿Conoce de las sanciones en que puede incurrir el médico al incumplir con alguna de sus obligaciones tributarias?
- a. SI
 - b. NO
 - c. ALGUNAS
11. ¿Cuenta con una guía que indique u oriente al adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene el médico?
- a. SI
 - b. NO
12. ¿Existe una guía o capacitación para la implementación del uso de las facturas electrónicas en línea?
- a. SI
 - b. NO

13. ¿El médico cuenta con un contador que le apoye con la contabilidad de su profesión?

- a. SI
- b. NO

14. ¿Su contador le ha asesorado respecto a las facturas electrónicas en línea?

- a. SI
- b. NO

15. ¿Considera que la factura electrónica en línea le sería de utilidad?

- a. Muy probablemente
- b. Probablemente
- c. Poco probablemente

¡Gracias por su colaboración!